

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

Segunda reunión
Ginebra, 5 a 7 de noviembre de 2012

INFORME

adoptado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (en adelante denominado “el Grupo de Trabajo”) celebró su reunión en Ginebra del 5 al 7 de noviembre de 2012.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros de la Unión de La Haya: Alemania, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Kirguistán, Lituania, Marruecos, Mónaco, Noruega, Omán, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), República de Moldova, Rumania, Serbia, Singapur, Suiza, Suriname, Túnez, Ucrania y la Unión Europea (UE) (24).
3. Estuvieron representados, en calidad de observadores, los siguientes Estados: Arabia Saudita, Barbados, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Haití, Japón, México, Nigeria, República Checa, Tailandia y Viet Nam (14).
4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): *Association des praticiens du droit des marques et des modèles* (APRAM), Asociación de Titulares Europeos de Marcas (MARQUES), *Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle* (CEIPI), Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas (ECTA) e *IP Federation* (5)
5. La lista de participantes figura en el Anexo II del presente informe.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

6. El Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), abrió la reunión del Grupo de Trabajo y dio la bienvenida a los participantes.

7. El Sr. Gurry recordó en primer lugar que el número de solicitudes internacionales de registro de dibujos y modelos industriales ha aumentado durante 2011 en un 6,6 por ciento con respecto al año anterior. Hasta la fecha, el número de solicitudes internacionales recibidas en 2012 por la Oficina Internacional de la OMPI (en adelante denominada “la Oficina Internacional”) se ha incrementado en un 3 por ciento con respecto al mismo período durante el año anterior. El Sr. Gurry destacó la creciente importancia del sistema de La Haya.

8. El Sr. Gurry seguidamente dio la bienvenida a las tres nuevas Partes Contratantes en el Acta de Ginebra de 1999 del Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (en adelante denominada “el Acta de 1999”), a saber, Montenegro, Tayikistán y Túnez. Explicó que, con la adhesión de Túnez al Acta de 1999, no queda ningún Estado que esté exclusivamente vinculado por el Acta de 1934.

9. El Sr. Gurry recalcó que el objetivo último consiste en crear un sistema de tratado único basado en el Acta de 1999. Alentó a los Estados Contratantes en el Acta de 1934 que aún no han manifestado su aceptación del cese de la aplicación del Acta, a saber, Benin, Côte d’Ivoire, Egipto, Marruecos, Senegal y Suriname, a que lo hagan.

10. El Sr. Gurry observó que se espera que el número de partes en el Acta de 1999 aumente de forma considerable en los próximos años. Mencionó que un proyecto de ley de aplicación del Acta de 1999 había sido presentado ante el Congreso de los Estados Unidos de América. Además, indicios positivos que apuntan a la adhesión de China, Japón y la República de Corea habían sido recibidos. Por último, el plan de acción de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre derechos de propiedad intelectual prevé la adhesión, de al menos siete de sus Estados miembros, al Acta de 1999 de aquí a 2015.

11. El Sr. Gurry destacó la importancia de reforzar la administración del sistema de La Haya para hacer frente a su futura expansión e introducir de forma gradual nuevos elementos que faciliten la labor de las Oficinas responsables de llevar a cabo exámenes de novedad. En este sentido, es fundamental contar con un marco reglamentario eficaz. Durante esta segunda sesión, se analizará el marco más idóneo para una administración basada en las tecnologías de la información (en adelante denominadas “T.I.”), con miras a asegurar la eficacia y la facilidad de uso del sistema de La Haya a medida que vaya aumentando en tamaño y cobertura.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

12. El Sr. Mikael Francke Ravn (Dinamarca) fue elegido por unanimidad Presidente del Grupo de Trabajo, y la Sra. Jacqueline Taylord Heliang (OAPI) y el Sr. Nafaa Boutiti (Túnez) fueron elegidos Vicepresidentes.

13. La Sra. Päivi Lähdesmäki (OMPI) desempeña la función de Secretaria del Grupo de Trabajo.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

14. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día (documento H/LD/WG/2/1 Prov.) sin modificaciones.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO *AD HOC* SOBRE EL DESARROLLO JURÍDICO DEL SISTEMA DE LA HAYA PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

15. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/1/6 Prov.
16. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe (documento H/LD/WG/1/6 Prov.) sin modificaciones.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE FORMULARIOS INTERNACIONALES TIPO EN VIRTUD DEL ACTA DE 1999 DEL ARREGLO DE LA HAYA

17. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/2.
18. Durante esta segunda reunión, se invitó al Grupo de Trabajo a que estudie si es factible elaborar un formulario tipo. Es preciso que tanto las Oficinas de las Partes Contratantes que hayan formulado la declaración prevista en el Artículo 16.2) como las Partes Contratantes potenciales que tengan previsto hacerlo en el futuro, acepten la validez de los formularios tipo elaborados por la Oficina Internacional. La Secretaría subrayó que la elaboración de un formulario tipo redundará en beneficio de los titulares de registros internacionales que provienen de todas las Partes Contratantes.
19. Las delegaciones de Dinamarca y la OAPI consideran factible la creación de un formulario tipo. No obstante, la Delegación de la OAPI afirmó que el formulario debe incluir todos los elementos necesarios relacionados con la modificación de la titularidad.
20. En respuesta a una pregunta planteada por la Delegación de España, la Secretaría recordó que, en virtud del sistema de Madrid, la Oficina de una Parte Contratante designada no puede exigir pruebas de los cambios de titularidad inscritos en el Registro Internacional. En cuanto a los debates que está celebrando el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (en adelante denominado “el SCT”), la Secretaría confirmó que, si bien el proyecto de Reglamento del Tratado sobre el Derecho de los Diseños Industriales (en adelante denominado “el DLT”) prevé un certificado de transferencia sin certificar y un documento de transferencia sin certificar, el SCT no ha elaborado ninguno de estos formularios en mayor detalle. La Secretaría explicó que el documento de transferencia podría calificarse de contrato breve normalizado.
21. En respuesta a la aclaración solicitada por la Delegación de Suriname, la Secretaría explicó que, de conformidad con la Regla 21.1)a) y b) del Reglamento Común, el nuevo titular podrá presentar ante la Oficina Internacional el formulario oficial DM/2, denominado “Petición de inscripción de un cambio en la titularidad”, siempre que la solicitud sea firmada por el titular, o por el nuevo titular y que vaya acompañado de un certificado expedido por la autoridad competente de la Parte Contratante del titular en el que figure el nuevo titular como causahabiente del titular. Una vez cumplidas las formalidades establecidas en el formulario DM/2, la Oficina Internacional procederá a inscribir el cambio de titularidad en el Registro Internacional. Desde el momento en que se publique la modificación en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* (denominado en lo sucesivo “el Boletín”), la Oficina de una Parte Contratada designada que haya efectuado una declaración en virtud del Artículo 16.2) del Acta de 1999 podrá exigir la presentación de las declaraciones o documentos especificados en tal declaración.

FORMULARIO TIPO PROPUESTO

Puntos 1 y 5

22. No se recibieron comentarios respecto de estos puntos.

Punto 6

23. La Delegación de la OAPI observó que su legislación exige la firma tanto del cesionario como del cedente. El punto 6 (“Firmas o sellos”) puede interpretarse en el sentido de que se puede optar entre la firma o el sello. No obstante, este tipo de documentos, sin la firma correspondiente, no cumplen lo dispuesto en la legislación de la OAPI.

24. El Representante de MARQUES, con el apoyo del Representante de APRAM, manifestó su preocupación por el hecho de que se exijan dos firmas. Una vez completada la transacción, será complicado para los profesionales en este ámbito obtener las firmas de ambas partes.

25. El Representante de CEIPI sugirió aclarar el significado del punto 6 añadiendo una nota a pie de página que especifique que la elección de la firma o el sello dependerá de la legislación aplicable.

26. En respuesta a una intervención del Representante de MARQUES, la Secretaría recordó que para solicitar la inscripción de un cambio de titularidad en el Registro Internacional ya existe el formulario oficial DM/2. El formulario tipo se concibió como máximo denominador común de los requisitos previstos por las leyes nacionales/regionales en materia de cambios de titularidad. La finalidad del formulario tipo no es en ningún caso endurecer los requisitos, sino ofrecer una solución en aquellos casos concretos en que una Oficina de ámbito nacional/regional exija la presentación de este tipo de declaraciones o documentos justificativos. En cuanto al requisito de presentación de la firma o el sello con arreglo a las leyes nacionales/regionales, la Secretaría observó que es posible añadir una nota a pie de página al formulario.

27. La Delegación de Túnez sugirió utilizar “y/o” en lugar de “o” en el punto 6. Dado que cabe esperar que otras Partes Contratantes hagan la declaración prevista en el Artículo 16.2), expresó sus dudas acerca de la conveniencia de añadir una nota a pie de página que pudiera complicar el formulario.

28. En respuesta a una intervención del Representante de APRAM, la Secretaría explicó que el formulario tipo estará disponible en los tres idiomas de trabajo del sistema de La Haya. La Secretaría observó que es preciso recabar más información de las Partes Contratantes actuales o potenciales que hayan formulado o pretendan formular en el futuro la declaración prevista en el Artículo 16.2).

29. La Delegación de Dinamarca confirmó su apoyo al formulario por considerar que cumple todos los requisitos exigidos por su Oficina.

Punto 7

30. No se recibieron comentarios respecto de este punto.

31. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo ha llegado a un acuerdo acerca de la factibilidad de elaborar un formulario tipo. Observó que el Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a examinar el contenido del formulario tipo propuesto teniendo en

cuenta los comentarios formulados en la presente reunión del Grupo de Trabajo, en particular sobre las cuestiones relativas a los idiomas y la exigencia de firma. El Presidente alentó a las delegaciones a ayudar a la Oficina Internacional en esta tarea mediante el envío de comentarios adicionales en su debido momento.

32. El Presidente concluyó que, en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional presentará una nueva propuesta de formulario tipo con miras a recabar comentarios al respecto.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES RELATIVAS A LAS IMPLICACIONES LEGISLATIVAS DE LA INTRODUCCIÓN DE ALGUNAS INNOVACIONES BASADAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE LA HAYA

33. La Secretaría realizó una serie de ponencias sobre la nueva plataforma de presentación electrónica y los servicios de comunicación en línea previstos.

34. La Delegación de Noruega explicó que el primer dato que recibe su Oficina concierne a la transferencia de la tasa de designación emitida por la Oficina Internacional. Esta información se descarga automáticamente todos los sábados a la base de datos de la Oficina proveniente del servidor FTP de la Oficina Internacional. El lunes siguiente, la Oficina comprueba que los registros internacionales publicados en el Boletín se corresponden con las tasas recibidas. Por último, la Oficina publica de nuevo la información pertinente en su Boletín oficial.

35. En respuesta a una pregunta formulada por la Delegación de Marruecos, la Secretaría indicó que la nueva plataforma de presentación electrónica estará disponible en inglés, francés y español para todo aquel que tenga acceso al sitio Web de la OMPI. La Secretaría recordó que la posibilidad de solicitar un registro internacional está sujeta al derecho del solicitante a presentar tales solicitudes.

36. En respuesta a una consulta planteada por la Delegación de Suiza, la Secretaría confirmó que, en una fase posterior, el *E-filing Portfolio Manager* también facilitará el acceso a las cartas de irregularidad expedidas por la Oficina Internacional.

37. En respuesta a la pregunta de la Delegación de la Federación de Rusia, la Secretaría destacó que los sistemas de Madrid y de La Haya son diferentes, y observó que, en virtud de ese último, la presentación de solicitudes internacionales a través de las Oficinas nacionales se considera la excepción a la regla. De ahí que resulte innecesario crear una interfaz para las Oficinas. Por último, la Secretaría indicó que no hay en la actualidad ninguna propuesta favorable a la ampliación del régimen lingüístico del sistema de La Haya.

38. En respuesta al Representante de APRAM, la Secretaría explicó que la nueva plataforma de presentación electrónica convertirá automáticamente las reproducciones a un formato compatible. De este modo, el solicitante podrá visualizar las reproducciones transformadas y aceptarlas o rechazarlas.

ASPECTOS JURÍDICOS RELATIVOS A LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA Y A LA INTRODUCCIÓN DEL *HAGUE PORTFOLIO MANAGER*

39. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/3.

Enmienda a la Regla 1.1) vi)

40. A invitación del Presidente, la Secretaría explicó que el texto que se propone añadir a la citada Regla hace alusión a una interfaz electrónica accesible a través del sitio Web de la Organización.

41. No se recibieron comentarios respecto de la enmienda propuesta a la Regla 1.1)vi).

42. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo considera conveniente modificar la Regla 1.1)vi) según consta en el proyecto que figura en el Anexo I del documento H/LD/WG/2/3.

Enmienda a la Instrucción 202

43. A invitación del Presidente, la Secretaría explicó que, gracias a la puesta en marcha de la nueva plataforma de presentación electrónica con cuentas de usuario, el titular de una cuenta podrá utilizar su nombre de usuario y contraseña para identificarse. En el futuro, con la introducción del servicio *Hague Portfolio Manager* (en adelante denominado “el HPM”), la autenticación electrónica de las comunicaciones efectuadas por medio de una cuenta de usuario se llevará a cabo utilizando dicho nombre de usuario y contraseña. La adición menor propuesta para la Instrucción 202 hace referencia a la comunicación por medio de las cuentas de usuario.

44. En respuesta a una pregunta planteada por la Delegación de Francia, la Secretaría subrayó la trascendental importancia que tiene para la Oficina Internacional garantizar la seguridad del sistema de La Haya. En este sentido, destacó la puesta en marcha del programa de modernización de las tecnologías de la información en el ámbito del sistema de La Haya, cuyo objetivo es facilitar la migración técnica hacia una tecnología moderna que permita ofrecer una plataforma segura, integrada y orientada a la prestación de servicios.

45. En respuesta a una consulta de la Delegación de Suriname, la Secretaría confirmó que los usuarios del sistema de La Haya siempre podrán optar por presentar sus solicitudes en papel.

46. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo considera conveniente modificar la Instrucción 202 según consta en el proyecto que figura en el Anexo II del documento H/LD/WG/2/3.

47. A invitación del Presidente, la Secretaría recordó que, siempre que un representante conste como signatario del formulario electrónico, es obligatorio acompañar la solicitud de un poder notarial. La Oficina Internacional acepta la presentación de poderes en formato PDF. Se ha planteado adoptar la misma práctica para las comunicaciones electrónicas que se realicen a través del HPM.

48. La Delegación de Noruega confirmó que su Oficina ha adoptado una estrategia similar. Los usuarios pueden acceder a una interfaz electrónica para presentar sus solicitudes nacionales. Se identifica a los solicitantes o a sus representantes con un número de carácter confidencial, como por ejemplo el número de la seguridad social o el número de empresa.

49. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que también su Oficina dispone de una interfaz electrónica asociada a los datos personales de los usuarios. La interfaz cuenta con un contenido de acceso público y otro de acceso restringido. El acceso restringido está vinculado a un número de cliente. Desde la página Web de uso público no se puede acceder a las solicitudes nacionales pendientes de publicación.

Enmienda a la Regla 5

50. A invitación del Presidente, la Secretaría explicó que, al canalizar las comunicaciones entre los usuarios y la Oficina Internacional a través de las cuentas de usuario del HPM, puede plantearse la necesidad de introducir una salvaguardia ante la eventualidad de que, por ejemplo, un solicitante/titular incumpla un plazo determinado por no encontrarse disponible el HPM en el sitio Web de la Organización.

51. El Presidente invitó al Grupo de Trabajo a formular comentarios sobre la conveniencia de modificar la Regla 5 según consta en el proyecto que figura en el Anexo I del documento H/LD/WG/2/3. El Presidente también instó a las delegaciones a compartir sus experiencias a nivel nacional en relación con acontecimientos extraordinarios en los que se pueda excusar el incumplimiento de un plazo, así como algunos ejemplos de tales acontecimientos.
52. La Delegación del Japón indicó que su Oficina cuenta con una herramienta electrónica para procesar las solicitudes que dejó de estar disponible a consecuencia del gran terremoto de 2011. En dicha ocasión, el Gobierno del Japón adoptó las medidas necesarias para autorizar un trato especial, como por ejemplo prorrogar el plazo estipulado para los procedimientos prescritos. A petición del solicitante, la Oficina decidía si dispensar o no un trato especial. En los casos dudosos, la Oficina exigía documentación adicional para constatar que un individuo en particular se había visto afectado por la catástrofe. En aquellos casos en que, a consecuencia de la catástrofe, el solicitante no pudiera enviar el documento requerido utilizando la herramienta electrónica, se autorizó la presentación de documentos en otros medios de almacenamiento, como disquetes, CD, DVD o memorias USB.
53. El Representante de MARQUES indicó que era más probable que tuvieran que enfrentarse antes a problemas relacionados con los proveedores de servicios que a las consecuencias de un desastre natural, y que la interrupción de las comunicaciones no fuera responsabilidad ni de la Oficina Internacional ni de la parte remitente.
54. La Delegación de Barbados indicó que, en virtud de su legislación nacional, si el solicitante demuestra haber incumplido un plazo a causa de una interrupción del servicio postal, el Director de la Oficina tiene potestad para prorrogar el plazo previsto antes o después de la fecha de su vencimiento.
55. En respuesta a un comentario planteado por el Representante de MARQUES, la Secretaría explicó que en ocasiones será muy complicado e incluso imposible identificar la causa de estas interrupciones. Por consiguiente, la Regla 5 propuesta sólo hace referencia a acontecimientos extraordinarios.
56. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que, recientemente, un huracán había impedido a cierto número de solicitantes cumplir los plazos requeridos por su Oficina. Su respuesta ha sido parecida a la adoptada por la Oficina del Japón. La Delegación consideró acertadas las condiciones incluidas en la regla propuesta.
57. La Delegación de España indicó que su legislación nacional prevé dos casos: primero, los de fuerza mayor, como son los desastres naturales, y en segundo lugar, el incumplimiento de un plazo pese a la diligencia debida del solicitante. La Delegación observó que el texto propuesto parece confundir ambos supuestos.
58. La Delegación de Dinamarca afirmó que, en su opinión, es muy difícil predecir los acontecimientos capaces de provocar interrupciones en las comunicaciones. Resaltó que debe evitarse limitar en exceso el alcance del texto. Además, falta por determinar si las interrupciones en las comunicaciones electrónicas deben recibir un trato diferente que las comunicaciones enviadas mediante un servicio postal oficial o una empresa de distribución de correo.
59. El Presidente concluyó que la Oficina Internacional examinará la propuesta relativa a la Regla 5, según consta en el proyecto que figura en el Anexo I del documento H/LD/WG/2/3, teniendo en cuenta los comentarios formulados en la presente reunión del Grupo de Trabajo. El Presidente solicitó a las delegaciones que asistieran a la Oficina Internacional en esta labor compartiendo sus experiencias y presentando observaciones a la Oficina Internacional en el momento oportuno.

Nueva Instrucción 205

60. A invitación del Presidente, la Secretaría indicó que la nueva Instrucción 205 propuesta aborda la cuestión de las comunicaciones a través de las cuentas de usuario.
61. En respuesta a una pregunta formulada por la Delegación de Suiza, la Secretaría confirmó que las cartas de irregularidad no se enviarán por correo electrónico; en cambio, se podría enviar avisos por correo electrónico indicando que una nueva comunicación se encuentra disponible en la cuenta del usuario.
62. La Delegación de los Estados Unidos de América sugirió que, dado que los profesionales en este ámbito suelen colaborar entre sí, sería interesante facilitar el acceso de múltiples usuarios a la plataforma.
63. En respuesta a una intervención del Representante de ECTA, la Secretaría recordó que la función del HPM es evitar el intercambio de correos electrónicos. Todas las comunicaciones se canalizarán a través de la cuenta de usuario. Cada vez que un usuario envíe una comunicación por medio de su cuenta, recibirá un acuse de recibo listo para imprimir. Además, el HPM permitirá a los titulares de la cuenta conocer el estado de sus solicitudes.
64. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo considera conveniente añadir una nueva Instrucción 205 a las Instrucciones Administrativas para la aplicación del Arreglo de La Haya, según consta en el proyecto que figura en el Anexo II del documento H/LD/WG/2/3.

EVOLUCIÓN FUTURA DEL SISTEMA DE LA HAYA

Archivos de imágenes animadas

65. La Delegación de Noruega indicó que en su país la ley reguladora del uso de imágenes animadas entró en vigor antes de proceder a la adopción de soluciones de carácter técnico. Dado que las publicaciones están disponibles en formato PDF, la Oficina exige la presentación de una descripción en aquellos casos en que no sea posible interpretar la imagen fija. La Delegación manifestó su interés en las aportaciones de los grupos de usuarios.
66. El Representante de MARQUES sugirió definir primero el alcance de la protección y a continuación establecer un archivo de imágenes animadas compatible.
67. La Delegación de Alemania indicó que la cuestión de los archivos de imágenes animadas ha sido objeto de debate en su país. Afirmó que, en la actualidad, la mayoría de las Oficinas ofrecen la posibilidad de presentar las solicitudes por medios electrónicos y que ciertos formatos de archivo, como GIF y MOV, son fáciles de manipular. La Delegación de Alemania, con el respaldo de la Delegación de España, propuso mantener este tema en el orden del día del Grupo de Trabajo.
68. La Delegación de España señaló que el hecho de que las Oficinas nacionales no se planteen esta posibilidad no significa que el Grupo de Trabajo no deba abordar la cuestión, puesto que tan pronto como se identifique una solución técnica al problema, será posible gestionar archivos de imágenes animadas.
69. La Secretaría recordó que el sistema de La Haya no aborda cuestiones de derecho sustantivo, motivo por el cual la protección de imágenes animadas debe regularse mediante las disposiciones pertinentes en la legislación nacional/regional. La Secretaría preguntó a las delegaciones si sus Oficinas están preparadas para tramitar y aceptar este tipo de registros.

70. El Presidente instó a las Delegaciones a enviar información a la Secretaría acerca de sus respectivas leyes nacionales/regionales en materia de imágenes animadas. El Presidente observó además que, cuando sea necesario, la Secretaría podría enviar un cuestionario como propone el Representante de CEIPI.

71. El Presidente concluyó que la cuestión de los archivos de imágenes animadas debe ser incluida en la labor futura del Grupo de Trabajo.

Servicio de Acceso Digital

72. A invitación del Presidente, la Secretaría explicó que el Servicio de Acceso Digital (en adelante denominado el "DAS") ha sido concebido para el envío de documentos de prioridad. Además, la creación del Portal de la Oficina de La Haya (en adelante denominado el "HOP") puede ser un mecanismo adecuado para la distribución de los documentos enumerados en la Regla 7.5)f) y g) del Reglamento Común a las Oficinas implicadas.

73. La Delegación del Japón se interesó por la clase de documentos o declaraciones que se prevé distribuir a través del HOP. Afirmó que los certificados en formato digital no tienen la consideración de documentos originales y auténticos en virtud del sistema vigente en su país. La Delegación inquirió también acerca de la posibilidad de que los titulares de registros internacionales puedan seguir enviando esta documentación en papel a las Oficinas que exijan la presentación de copias originales.

74. La Secretaría indicó que se ha hecho especial hincapié en esta cuestión con el fin de ofrecer a las Oficinas la posibilidad de distribuir los documentos por medios electrónicos. Tomó nota de los comentarios de la Delegación del Japón e indicó que es prematuro entrar a analizar una cuestión tan compleja, dado que todavía falta tiempo para la puesta en marcha del HOP.

75. El Presidente observó que el Grupo de Trabajo no está en condiciones, en la presente reunión, de debatir los medios de transmisión de determinados tipos de documentos o declaraciones mencionados en la Regla 7.5)f) y g) del Reglamento Común.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIONES DIVERSAS AL REGLAMENTO COMÚN RELATIVO AL ACTA DE 1999 Y AL ACTA DE 1960 DEL ARREGLO DE LA HAYA

76. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/4.

77. En respuesta a una pregunta planteada por la Delegación de Marruecos, la Secretaría confirmó que la Regla 26.1) sólo hace referencia a la información relativa a los registros internacionales que la Oficina Internacional pone a disposición del público, mientras que la Regla 16 alude al pago de las tasas de publicación por parte del solicitante o el titular. Por consiguiente, las modificaciones propuestas no afectan a los procedimientos requeridos por las Oficinas.

78. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo considera favorablemente que, en el momento oportuno, se presente a la Asamblea de la Unión de La Haya para su aprobación una propuesta de enmienda de los párrafos 3) a 5) de la Regla 16 y del párrafo 1) de la Regla 26 del Reglamento Común, según consta en el Anexo del documento H/LD/WG/2/4.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DEL ACTA DE 1934 Y DEL ACTA DE 1960 DEL ARREGLO DE LA HAYA

79. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/5.

80. La Delegación de Marruecos indicó que su país ha iniciado los procedimientos de adhesión al Acta de 1999 y a la comunicación del consentimiento para el cese de la aplicación del Acta de 1934.

81. La Delegación de los Estados Unidos de América afirmó que se ha presentado un proyecto para la aprobación del Congreso y que, una vez concluido el proceso legislativo, su país podrá pasar a ser parte en el Acta de 1999 en el plazo de un año.

82. El Presidente señaló que los procedimientos relativos a la adhesión de Marruecos al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya y a la comunicación del consentimiento para el cese de la aplicación del Acta de Londres (1934) estaban en curso. Asimismo, tomó nota de la situación en los Estados Unidos de América con respecto a su posible adhesión al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

DISPONIBILIDAD PÚBLICA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN UN REGISTRO INTERNACIONAL RESULTANTES DE UN PROCEDIMIENTO ANTE LA OFICINA DE UNA PARTE CONTRATANTE DESIGNADA

83. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/6.

84. La Delegación del Japón apoyó enérgicamente la propuesta presentada por la Oficina Internacional. Destacó que las modificaciones efectuadas en un dibujo o modelo resultantes de un procedimiento ante la Oficina de una Parte Contratante designada no quedan reflejadas en el Registro Internacional. En consecuencia, es posible que el contenido de los registros internacionales inscritos en el Registro Internacional difiera del derecho conferido a un dibujo o modelo por la Oficina de una Parte Contratante designada. Por consiguiente, las Oficinas y terceros interesados en llevar a cabo un examen más exhaustivo del derecho conferido a un dibujo o modelo deberán remitirse a las publicaciones de ámbito nacional. Además, en cualquier proceso judicial, el titular está obligado a obtener una copia certificada del registro internacional modificado según consta en el registro nacional. La Delegación recalcó que los usuarios de su país han calificado esta cuestión de problemática. Propone como solución ideal, la inscripción en el Registro Internacional de cualquier modificación del contenido de los registros que conste en la Oficina de una Parte Contratante designada.

85. La Delegación de Noruega apoyó la declaración de la Delegación del Japón. Indicó que los usuarios de su país han manifestado su interés en desarrollar la base de datos Hague Express en línea con la base de datos ROMARIN del sistema de Madrid. Por lo que respecta a la Oficina de su país, la Delegación se muestra partidaria de adoptar soluciones que permitan identificar cada uno de los dibujos o modelos en los registros internacionales publicados en el Boletín según su prioridad, color y clase.

86. La Secretaría reconoció que para las Oficinas puede resultar en ocasiones complicado asociar ciertos datos con los dibujos o modelos correspondientes. Este es otro aspecto que debe mejorarse en el futuro. No obstante, el almacenamiento de distintos tipos de información para cada dibujo o modelo conllevará introducir cambios sustanciales en la arquitectura de T.I.

87. La Delegación de Suiza respaldó las declaraciones realizadas por las delegaciones del Japón y de Noruega y se mostró partidaria de la puesta en marcha de un mecanismo semejante. Explicó que, si bien su Oficina sólo publica registros nacionales, está dispuesta a cooperar y a enviar los datos necesarios a la Oficina Internacional.

88. La Delegación de España apoyó la introducción de este mecanismo por considerar que la medida redundará en una mayor transparencia del sistema de La Haya.

89. Con respecto a la propuesta de la Delegación del Japón, la Secretaría observó que la introducción de un mecanismo en el Registro Internacional para poner a disposición del público información sobre las modificaciones efectuadas en un registro internacional resultantes de un procedimiento ante la Oficina de una Parte Contratante designada va más allá del alcance de la propuesta inicial. Sin embargo, la Secretaría afirmó que merece la pena explorar esta propuesta en tanto y en cuanto podría marcar la senda a seguir para desarrollar el sistema de La Haya.

90. El Presidente señaló que el Grupo de Trabajo desea que la Oficina Internacional siga estudiando la posible introducción en el sistema de La Haya de un mecanismo para poner a disposición del público información sobre las modificaciones efectuadas en un registro internacional resultantes de un procedimiento ante la Oficina de una Parte Contratante designada. A este respecto, se tendrán en cuenta los comentarios formulados en la presente reunión del Grupo de Trabajo. El Presidente concluyó que este tema será examinado en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo e instó a las delegaciones a asistir a la Oficina Internacional en esta tarea, enviando oportunamente más comentarios.

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA

91. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/7.

92. A invitación del Presidente, la Delegación de Noruega presentó el documento H/LD/WG/2/7. Explicó que durante el período de aplazamiento no se publican las renunciaciones a un registro internacional. A falta de información más detallada acerca del destino de los registros internacionales, con la salvedad del pago de la tasa de designación, la Oficina no puede gestionar ciertos expedientes. La delegación propone que, al concluir el período de aplazamiento, sólo se publique en el Boletín el número de registro y se incluya en una nueva categoría.

93. La Delegación del Japón apoyó la propuesta presentada por la Delegación de Noruega. Observó que la cancelación de un registro internacional por falta de pago de la tasa de publicación o en aquellos supuestos en que las solicitudes acompañadas de muestras no incluyan las reproducciones requeridas plantea, el mismo problema. Asimismo, señaló que, en algunos casos, los solicitantes pueden llegar a exigir que la presentación de la solicitud sea mantenida en secreto. Motivo por el cual su publicación en el Boletín puede resultar problemática. La Delegación considera más adecuado notificar la renuncia o cancelación directamente a la Oficina antes que publicar este tipo de notificaciones. Además, señaló que la Oficina Internacional debería notificar a la Oficina competente cualquier modificación posterior que se haya inscrito en el Registro Internacional durante el período de aplazamiento, como por ejemplo un cambio de titularidad o una corrección.

94. La Delegación de Dinamarca respaldó las declaraciones de las delegaciones de Noruega y Japón. Sugiere que la Secretaría elabore un documento al respecto para someterlo a debate durante la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

95. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que apoya las declaraciones formuladas por las delegaciones de Noruega, Japón y Dinamarca. Señaló que la cuestión parece complicada y coincidió con la Delegación de Dinamarca en su propuesta de analizar esta cuestión en mayor detalle.

96. La Secretaría recaló que en el futuro, el HOP será una herramienta muy útil para informar a las Oficinas. Señaló que el Grupo de Trabajo ha dejado bien claro su interés en que la Secretaría proponga una solución técnica que facilite la transmisión de información de interés a las distintas Oficinas. La Secretaría prometió analizar la cuestión, aunque no puede anticipar cuál será el resultado de este análisis.

97. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo pide a la Oficina Internacional que prepare un documento en el que se analicen las posibles maneras de informar a las Oficinas designadas de los acontecimientos que tengan lugar durante el período de aplazamiento en relación con un registro internacional. A ese respecto, se tendrán en cuenta los comentarios formulados en la presente sesión del Grupo de Trabajo.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

98. El Grupo de Trabajo aprobó el resumen de la Presidencia, según consta en el Anexo I del presente documento.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

99. Presidente clausuró la reunión el 7 de junio de 2012.

[Siguen los Anexos]



H/LD/WG/2/8
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

**Segunda reunión
Ginebra, 5 a 7 de noviembre de 2012**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

aprobado por el Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (en adelante denominado “el Grupo de Trabajo”) celebró su reunión en Ginebra del 5 al 7 de noviembre de 2012.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros de la Unión de La Haya: Alemania, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Kirguistán, Lituania, Marruecos, Mónaco, Noruega, Omán, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), República de Moldova, Rumania, Serbia, Singapur, Suiza, Suriname, Túnez, Ucrania y Unión Europea (UE) (24).
3. Estuvieron representados, en calidad de observadores, los siguientes Estados: Arabia Saudita, Barbados, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Haití, Japón, México, Nigeria, República Checa, Tailandia y Viet Nam (14).
4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, los representantes de las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG): Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas (ECTA), Asociación de Titulares Europeos de Marcas (MARQUES), *Association des praticiens du droit des marques et des modèles* (APRAM), Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI) e *IP Federation* (5).

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

5. El Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), abrió la reunión del Grupo de Trabajo y dio la bienvenida a los participantes.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

6. El Sr. Mikael Francke Ravn (Dinamarca) fue elegido por unanimidad Presidente del Grupo de Trabajo, y la Sra. Jacqueline Taylord Heliang (Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)) y el Sr. Nafaa Boutiti (Túnez) fueron elegidos Vicepresidentes.

7. La Sra. Päivi Lähdesmäki (OMPI) desempeñó la función de Secretaria del Grupo de Trabajo.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día (documento H/LD/WG/2/1 Prov.) sin modificaciones.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO *AD HOC* SOBRE EL DESARROLLO JURÍDICO DEL SISTEMA DE LA HAYA PARA EL REGISTRO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES

9. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/1/6 Prov.

10. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe (documento H/LD/WG/1/6 Prov.) sin modificaciones.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE FORMULARIOS INTERNACIONALES TIPO EN VIRTUD DEL ACTA DE 1999 DEL ARREGLO DE LA HAYA

11. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/2.

12. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo acerca de la factibilidad de elaborar un formulario tipo. El Presidente observó que el Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a examinar el contenido del formulario tipo propuesto, teniendo en cuenta los comentarios formulados en la presente reunión del Grupo de Trabajo, en particular, sobre las cuestiones relativas a los idiomas y la exigencia de firma. El Presidente alentó a las delegaciones a ayudar a la Oficina Internacional en esta tarea, mediante el envío de comentarios adicionales oportunamente.

13. El Presidente concluyó que, en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional presentará una nueva propuesta de formulario tipo, con miras a recabar comentarios al respecto.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES RELATIVAS A LAS IMPLICACIONES LEGISLATIVAS DE LA INTRODUCCIÓN DE ALGUNAS INNOVACIONES BASADAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE LA HAYA

14. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/3.
15. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo considera conveniente modificar la Regla 1.1)vi) según consta en el proyecto que figura en el Anexo I del documento H/LD/WG/2/3.
16. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo considera conveniente modificar la Instrucción 202 según consta en el proyecto que figura en el Anexo II del documento H/LD/WG/2/3.
17. El Presidente concluyó que la Oficina Internacional examinará la propuesta relativa a la Regla 5, según consta en el proyecto que figura en el Anexo I del documento H/LD/WG/2/3, teniendo en cuenta los comentarios formulados en la presente reunión del Grupo de Trabajo. Solicitó a las delegaciones que ayuden a la Oficina Internacional en esta tarea, mediante el intercambio de experiencias y la presentación de sus observaciones a la Oficina Internacional oportunamente.
18. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo considera conveniente añadir una nueva Instrucción 205 a las Instrucciones Administrativas, según consta en el proyecto que figura en el Anexo II del documento H/LD/WG/2/3.
19. El Presidente concluyó que la cuestión de los archivos de imágenes animadas debe ser incluida en la labor futura del Grupo de Trabajo.
20. El Presidente observó que el Grupo de Trabajo no está en condiciones, en la presente reunión, de debatir los medios de transmisión de determinados tipos de documentos o declaraciones mencionados en la Regla 7.5)f) y g) del Reglamento Común.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIONES DIVERSAS AL REGLAMENTO COMÚN DEL ACTA DE 1999 Y DEL ACTA DE 1960 DEL ARREGLO DE LA HAYA

21. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/4.
22. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo considera favorablemente que, en el momento oportuno, se presente a la Asamblea de la Unión de La Haya para su aprobación una propuesta de enmienda de los párrafos 3) a 5) de la Regla 16 y del párrafo 1) de la Regla 26 del Reglamento Común, según consta en el Anexo del documento H/LD/WG/2/4.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DEL ACTA DE 1934 Y DEL ACTA DE 1960 DEL ARREGLO DE LA HAYA

23. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/5.
24. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información suministrada en el documento.
25. El Presidente tomó nota que los procedimientos relativos a la adhesión de Marruecos al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales y a la comunicación del consentimiento para el cese de la aplicación del Acta de 1934, estaban en curso. Asimismo tomó nota de la situación en los Estados Unidos de América con respecto a una posible adhesión al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

26. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/6.

27. El Presidente señaló que el Grupo de Trabajo desea que la Oficina Internacional siga estudiando la posible introducción en el sistema de La Haya de un mecanismo para poner a disposición del público información sobre las modificaciones efectuadas en un registro internacional resultantes de un procedimiento por la Oficina de una Parte Contratante designada. A ese respecto, se tendrán en cuenta los comentarios formulados en la presente reunión del Grupo de Trabajo. El Presidente concluyó que este tema será examinado en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo e instó a las delegaciones a ayudar a la Oficina Internacional en esta tarea, enviando oportunamente comentarios adicionales.

28. Los debates se basaron en el documento H/LD/WG/2/7.

29. El Presidente concluyó que el Grupo de Trabajo pide a la Oficina Internacional que prepare un documento en el que se analicen las posibles maneras de informar a las Oficinas designadas de los acontecimientos que tengan lugar durante el período de aplazamiento en relación con un registro internacional. A ese respecto, se tendrán en cuenta los comentarios formulados en la presente sesión del Grupo de Trabajo.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

30. El Grupo de Trabajo aprobó el Resumen de la Presidencia, según consta en el presente documento.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

31. El Presidente clausuró la reunión el 7 de noviembre de 2012.

[Sigue el Anexo II]



WORLD
INTELLECTUAL PROPERTY
ORGANIZATION

H/LD/WG/2/INF/1
ORIGINAL: FRANÇAIS/ANGLAIS
DATE: 5 NOVEMBRE 2012 / NOVEMBER 5, 2012

**Groupe de travail sur le développement juridique du système de
La Haye concernant l'enregistrement international des dessins et
modèles industriels**

**Deuxième session
Genève, 5 – 7 novembre 2012**

**Working Group on the Legal Development of the Hague System for
the International Registration of Industrial Designs**

**Second Session
Geneva, November 5 to 7, 2012**

**LISTE DES PARTICIPANTS
LIST OF PARTICIPANTS**

*établie par le Secrétariat
prepared by the Secretariat*

I. MEMBRES/MEMBERS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)
(in the alphabetical order of the names in French of the States)

ALLEMAGNE/GERMANY

Isabell KAPPL (Ms.), Local Court Judge, Federal Ministry of Justice, Berlin

Marcus KÜHNE, Head, Section 3.4.1, Designs Unit, German Patent and Trade Mark Office (DPMA), Jena

Heinjoerg HERRMANN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Marija ZELENKA (Ms.), Industrial Design Expert, Institute for Intellectual Property of Bosnia and Herzegovina, Mostar

DANEMARK/DENMARK

Mikael Francke RAVN, Chief Legal Adviser, Danish Patent and Trademark Office, Taastrup

TorbenEngholm KRISTENSEN, Special Legal Adviser, Danish Patent and Trademark Office, Taastrup

ESPAGNE/SPAIN

Raquel SAMPEDRO CALLE (Sra.), Jefe, Área Jurídica y Patente Europea y PCT, Departamento de Patentes e Información Tecnológica, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Madrid

Xavier BELLMONT ROLDÁN, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

ESTONIE/ESTONIA

Liina PUU (Mrs.), Trademark Department, The Estonian Patent Office, Tallinn

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

Dalila JARMOVA (Mrs.), Head, Trademark Department, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje

Slobodanka TRAJKOVSKA (Mrs.), Head, Industrial Designs Department, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje

FINLANDE/FINLAND

Olli TEERIKANGAS, Senior Legal Officer, Trademarks and Designs, National Board of Patents and Registration of Finland, Helsinki

FRANCE

Olivier HOARAU, chargé de mission, Affaires européennes et internationales, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Paris

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Gulnaz KAPAROVA (Mrs.), Expert, State Intellectual Property Service of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek

LITUANIE/LITHUANIA

Digna ZINKEVIČIENĖ (Ms.), Head, Trademarks and Designs Division, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius

MAROC/MOROCCO

Ilham BENNANI (Mme), chef de Département, Unité de l'innovation technologique, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca

MONACO

Gille REALINI, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

NORVÈGE/NORWAY

Marie RASMUSSEN (Mrs.), Head, Design Section, Design and Trademark Department, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo

Sabrina FREGOSI MAAØ (Ms.), Senior Executive Officer, Design Section, Design and Trademark Department, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo

OMAN

Ali HamedSaif AL MAMARI, Legal Auditor, Ministry of Commerce and Industry, Muscat

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI)/AFRICAN INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (OAPI)

Jacqueline Taylord HELIANG (Mme), cadre juriste, Service des signes distinctifs, Yaoundé

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Alexandru ȘAITAN, Head, Industrial Designs Division, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Kishinev

ROUMANIE/ROMANIA

Alice POSTAVARU (Ms.), Head, Designs Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Liliana BADEA (Ms.), Head, Designs Examination Bureau, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

SERBIE/SERBIA

Katarina ČAVOR (Mrs.), Counsellor, Sector for Distinctive Signs, Intellectual Property Office of the Republic of Serbia, Belgrade

SINGAPOUR/SINGAPORE

MaslinaBte MALIK (Ms.), Senior Assistant Director, Registry of Designs, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

SUISSE/SWITZERLAND

Beat SCHIESSER, chef, Service des designs, Division des brevets, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Marie KRAUS (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

SURINAME

Olivia VAN KALLEN (Ms.), Head Policy Advisor, Bureau of Intellectual Property, Ministry of Justice and Police, Paramaribo

TUNISIE/TUNISIA

Nafaa BOUTITI, chef de service, chargé des brevets, Direction de la propriété industrielle et du registre central du commerce, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Tunis

UKRAINE

Inna SHATOVA (Ms.), Deputy Head, Industrial Property Division, State Intellectual Property Service of Ukraine (SIPS), Kyiv

Iuliia TKACHENKO (Ms.), Head, Examination of Applications for Industrial Designs Division, Ukrainian Institute of Industrial Property (UKRPATENT), Kyiv

UNION EUROPÉENNE (UE)/EUROPEAN UNION (EU)

Arnaud FOLLIARD-MONGUIRAL, IP Litigations Service, Office for the Harmonization in the Internal Market (Trade Marks and Designs) (OHIM), Alicante

Martin SCHLÖTELBURG, Legal Advisor, Designs Service, Office for the Harmonization in the Internal Market (Trade Marks and Designs) (OHIM), Alicante

Delphine LIDA (Mrs.), Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Abdullah H. ALGHAMDI, Director, Legal Support Directorate, General Directorate of Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh

Mohammed Saad AL-YAHYA, Deputy Director, Technical Affairs, General Directorate of Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh

BARBADE/BARBADOS

Deborah BECKLES (Ms.), Deputy Registrar, Corporate Affairs and Intellectual Property Office, Bridgetown

CHINE/CHINA

LIU Yue (Ms.), Deputy Director, Design Examination Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

YAO Xin, Department of Legal Affairs, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

COLOMBIE/COLOMBIA

Juan Camilo SARETZKI-FORERO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Maria Pía ONATE (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

David GERK, Patent Attorney, Office of Policy and External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Vladimir OPLACHKO, Head of Division, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Anna ROGOLEVA (Ms.), Counsellor, Law Department, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

HAÏTI/HAITI

Pierre Mary Guy ST-AMOUR, conseiller, Mission permanente, Genève

JAPON/JAPAN

Hideo YOSHIDA, Deputy Director, Design Division, Trademark, Design and Administrative Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kunihiko FUSHIMI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MEXIQUE/MEXICO

Fabián SALAZAR GARCÍA, Director, División de Patentes, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

NIGÉRIA/NIGERIA

ShafiuAdamu YAURI, Principal Assistant Registrar of Trademarks, Registry of Trademarks, Patents and Designs, Federal Ministry of Commerce and Industry, Abuja

PHILIPPINES

Amelita AMON (Ms.), Intellectual Property Rights Examiner V, Bureau of Patents, Intellectual Property Office of the Philippines (IPOPIL), Taguig City

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Evžen MARTÍNEK, International Department, Industrial Property Office, Prague

Jan WALTER, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

THAÏLANDE/THAILAND

Usanee SIRIREUNG (Mrs.), Director, Design Patent Office, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Bangkok

VIET NAM

HOANG Van Tan, Deputy Director General, National Office of Intellectual Property (NOIP), Hanoi

LE Ngoc Lam, Director, Industrial Design Division, National Office of Intellectual Property (NOIP), Hanoi

NGUYEN ThiThanh Ha (Ms.), Director, Policy and Legislation Division, National Office of Intellectual Property (NOIP), Hanoi

VU ThiThuy Lien (Ms.), Official, International Cooperation Division, National Office of Intellectual Property (NOIP), Hanoi

III. ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES/NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association communautaire du droit des marques (ECTA)/European Communities Trade Mark Association (ECTA)

Keith Hodkinson, Member, Design Committee, London

Association des praticiens du droit des marques et des modèles (APRAM)

Bertrand GEOFFRAY, Président, Paris

Camille CHOPPIN (Mme), Genève

Association des propriétaires européens de marques de commerce (MARQUES)/Association of European Trademark Owners (MARQUES)

Robert STUTZ, Representative, Bern

Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International Intellectual Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD, chargé de mission, Genolier

IP Federation

Robert KNIGHT, Secretary, London

IV. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Mikael Francke RAVN (Danemark/Denmark)

Vice-présidents/Vice-Chairs: Nafaa BOUTITI (Tunisie/Tunisia)

Jacqueline Taylord HELIANG (Mme) (OAPI)

Secrétaire/Secretary: Päivi LÄHDESMÄKI (Mme/Mrs.) (OMPI/WIPO)

V. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ
INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, Directeur général/Director General

WANG Binying (Mme/Mrs.), vice-directrice générale/Deputy Director General

Grégoire BISSON, directeur, Service d'enregistrement de La Haye, Secteur des marques et des dessins et modèles/Director, The Hague Registry, Brands and Designs Sector

Neil WILSON, directeur, Division de l'appui fonctionnel, Secteur des marques et des dessins et modèles/Director, Functional Support Division, Brands and Designs Sector

Päivi LÄHDESMÄKI (Mme/Mrs.), chef, Section juridique, Service d'enregistrement de La Haye, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Legal Section, The Hague Registry, Brands and Designs Sector

Patrick CARTANT, chef, Service des opérations, Service d'enregistrement de La Haye, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Operations Service, The Hague Registry, Brands and Designs Sector

Hiroshi OKUTOMI, juriste, Section juridique, Service d'enregistrement de La Haye, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Legal Section, The Hague Registry, Brands and Designs Sector

Jean-François OUELLETTE, stagiaire, Section juridique, Service d'enregistrement de La Haye, Secteur des marques et des dessins et modèles/Intern, Legal Section, The Hague Registry, Brands and Designs Sector

[Fin del Anexo II y del documento]